

# LEY 20.285 TRANSPARENCIA



ORD. N° 4.998

ANT.: Solicitud N° AB001C0004771

Solicitud N° AB001C0004772

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285

SANTIAGO, 01 DE MARZO DE 2021

DE: JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A:

Con fecha 28 de diciembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información **N°AB001C0004771**, en virtud de la cual se requiere lo siguiente: "*Mediante el presente solicito listado (tachando datos sensibles o secretos) al 21/12/2020 de la totalidad de sumarios administrativos e investigaciones sumarias cursadas por la Subsecretaría del Interior para los durante los años 2018, 2019 y 2020, que se encuentran cerradas, indicando expresamente la siguiente información: 1. Fecha de apertura de investigación y/o sumario respectivo (por resolución y/o acto administrativo). 2. Fecha de emisión de informe de investigador o fiscal, según corresponda, con su propuesta al Jefe de Servicio para la conclusión del proceso sancionatorio. 3. Fecha término de investigación y/o sumario administrativo (por resolución y/o acto administrativo). 4. Tiempo promedio de tramitación 5. Indicar si producto del retraso establecido en los plazos legales en la tramitación de investigaciones y/o sumarios administrativos (ya sea el plazo interno otorgado por el servicio mediante resolución que dispone la apertura del proceso sancionatorio y designa investigador o fiscal, o aquel indicado para cada uno de dichos procesos sancionatorios en el estatuto administrativo) fue cursada alguna sanción administrativa como anotación de demérito y/o instrucción de investigación. Indicar N° de resolución y año que instruye dicha sanción o anotación de demérito. En este contexto solicito, adjuntar procedimiento, manual y/o reglamento interno debidamente formalizado por el jefe de Servicio relacionado con los procedimientos disciplinarios (investigaciones y sumarios administrativos). Se solicita manual o reglamento sobre procedimiento disciplinarios internos*".

Asimismo, con misma fecha se ha recibido la solicitud **N°AB001C0004772**, a través de la cual se requiere lo siguiente: "*Mediante el presente, solicito listado (tachando datos sensibles o secretos) de la totalidad de sumarios administrativos e*

18786799

*investigaciones sumarias cursadas por la Subsecretaría del Interior que, al 21/12/2020 se encuentran en alguna etapa investigativa (esto es sin resolución del jefe de servicio que disponga el término del proceso sancionatorio instruyendo alguna medida disciplinaria, absolución o sobreseimiento) y que se encuentran fuera de los plazos establecidos (ya sea del plazo interno otorgado por el servicio mediante la resolución que dispuso la reapertura del proceso sancionatorio y designó investigador o fiscal; o aquel indicado para cada uno de dichos procesos sancionatorios en el estatuto administrativo), indicando expresamente la siguiente información: 1. Fecha de apertura de investigación sumaria y/o sumario administrativo respectivo (por resolución y/o acto administrativo). 2. Etapa de investigación a la fecha de la solicitud. 3. Tiempo promedio de tramitación de las investigaciones sumarios y/o sumarios administrativos pesquisados en el periodo de tiempo indicado precedentemente. 4. Indicar si producto del retraso establecido en los plazos legales en la tramitación de investigaciones y/o sumarios administrativos (ya sea del plazo interno otorgado por el servicio mediante la resolución que dispuso la reapertura del proceso sancionatorio y designó investigador o fiscal, según corresponda; o aquel indicado para cada uno de dichos procesos sancionatorios en el estatuto administrativo) fue cursada alguna sanción administrativa como anotación de demérito y/o instrucción de investigación por el retraso de la investigación. Indicar N° de resolución y año que instruye dicha sanción o anotación de demérito. En este contexto solicito, adjuntar procedimiento, manual y/o reglamento interno debidamente formalizado por el jefe de Servicio relacionado con los procedimientos disciplinarios (investigaciones y sumarios administrativos). Solicito reglamento e información sobre casos de sumarios disciplinarios, los tiempos y procedimientos asociados".*

Al respecto, cabe advertir que el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (en adelante, "*Ley N° 20.285*") comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte.

En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo interior, respecto de los puntos N°1, 2, 3 y 4 de la solicitud **N°AB001C0004771**, esta Cartera de Estado accede a su requerimiento, conforme lo indicado en la siguiente tabla:

**Tabla N° 1:**

Procedimientos disciplinarios totalmente tramitados entre los años 2018 y 2020

<b>Fecha REX inicio</b>	<b>Fecha informe o vista</b>	<b>Fecha REX. término</b>	<b>Tiempo de tramitación</b>
1. REX. 6874, de 22.11.2018	08.07.2019	REX. 176, de 14.01.2020	418 días
2. REX. 2975, de 24.06.2019	17.10.2019	REX. 423, de 05.02.2020	226 días
3. REX. 3867, de 09.08.2018	29.01.2019	REX. 938, de 01.02.2019	176 días
4. REX. 2860, de 25.06.2018	31.08.2018	REX. 978, de 11.02.2019	231 días
5. REX. 3406, de 23.06.2019	07.11.2019	REX. 33, de 02.01.2020	193 días
6. REX. 1235, de 25.02.2019	29.04.2019	REX. 2238, de 13.05.2019	77 días
7. REX 4790, de 05.09.2018	04.04.2019	REX. 2241, de 13.05.2019	250 días
8. REX. 1459, de 02.03.2018	06.02.2019	REX. 2382, de 10.05.2018	69 días
9. REX. 2387, de 11.05.2018	06.02.2019	REX. 2.595, de 10.06.2019	395 días
10. REX. 2088, de 18.04.2019	06.06.2019	REX. 3142, de 26.06.2019	69 días
11. REX. 2695, de 11.6.2018	No disponible	REX. 4651, de 28.08.2018	78 días
12. REX. 1826, de 03.04.2019	15.04.2020	REX 5174, de 05.08.2020	490 días
13. REX. 1105, de 25.02.2019	24.06.2019	REX. 5360, de 26.09.2019	213 días
14. REX. 4436, de 17.08.2018	02.10.2018	REX. 5631, de 09.10.2018	53 días
15. REX. 1967, de 09.04.2018	22.06.2018	REX. 5741, de 16.10.2018	190 días
16. REX. 3069, de 13.07.2018	22.10.2018	REX. 8006, de 14.12.2018	154 días
17. REX. 5866, de 22.10.2018	19.12.2018	REX. 8164, de 28.12.2018	67 días

Fuente: Subsecretaría del Interior

Se hace presente que el tiempo promedio de tramitación, considerando días corridos transcurridos desde el inicio del procedimiento hasta su término, es de 197 días.

Asimismo, respecto de la parte final de ambas solicitudes, donde requiere información sobre el manual y/o reglamento interno sobre la tramitación de procedimientos disciplinarios de esta Subsecretaría, le informamos que éstos se rigen por el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, no existiendo antecedente alguno al tenor de lo solicitado.

Por su parte, respecto al punto n°5 de la solicitud **N°AB001C0004771**, y los puntos N°1, 2, 3 y 4 de la solicitud **N°AB001C0004772**, donde requiere información referente a procedimientos que aún se encuentran en trámite, esta Subsecretaría informa que no es posible acceder a su requerimiento en virtud del artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley N° 20.285, esto es, *"1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: (...) letra b) "tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio de los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptados"*, por encontrarse la información aún en etapa de tramitación.

Lo anterior en relación con lo dispuesto en el artículo N°137, del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual prescribe que, *"El sumario será secreto hasta la fecha de formulación de cargos, oportunidad en la cual dejará de serlo para el inculpado y para el abogado que asumiere su defensa."*

En efecto, la información requerida se trata de antecedentes previos a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas, según lo establecido en la causal de reserva anteriormente invocada.

En tal sentido, el Consejo para la Transparencia ha sido enfático al establecer que, divulgar antecedentes sobre el contenido de un procedimiento que contiene información que aún está siendo objeto de revisión, supone necesariamente adelantar juicios sobre un proceso aún pendiente, lo cual puede afectar la adopción de una medida en particular.<sup>1</sup>

A mayor abundamiento, encontrándose a la fecha de la solicitud la documentación solicitada en curso y sin un pronunciamiento definitivo -ni menos aún un

---

<sup>1</sup> CPLT, ROL C2021-15, Considerando N°7

acto administrativo terminal-, la información materia de la presente solicitud da cuenta de deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política en el caso concreto, cuya divulgación en forma previa al acto terminal, puede afectar finalmente la decisión que se adopte.<sup>2</sup>

En ese sentido, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, de 2011, del Consejo para la Transparencia, cumpla con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

Sin otro particular, y teniendo presente la delegación señalada en la Resolución Exenta N° 1.770, de 06 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Interior, se tiene por evacuada respuesta a su solicitud de acceso a la información.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.,

“POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR”

  
  
**CRISTIÁN GARCÍA-HUIDOBRO CORREA**  
**JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**  
**SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

CJD/FGR

DISTRIBUCIÓN:

- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes

<sup>2</sup> CPLT, ROL C1442-12, Considerando N°7

**Detalle de Solicitud: AB001C0004771****Estado Solicitud** En proceso de recopilación de Información**Fecha Ingreso** 28/12/2020

## Detalle Formulario

**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Correo (Carta)**Materia****Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información**Detalle Solicitud**

Mediante el presente solicito listado (tachando datos sensibles o secretos) al 21/12/2020 de la totalidad de sumarios administrativos e investigaciones sumarias cursadas por la Subsecretaría del Interior para los durante los años 2018, 2019 y 2020, que se encuentran cerradas, indicando expresamente la siguiente información: 1. Fecha de apertura de investigación y/o sumario respectivo (por resolución y/o acto administrativo). 2. Fecha de emisión de informe de investigador o fiscal, según corresponda, con su propuesta al Jefe de Servicio para la conclusión del proceso sancionatorio. 3. Fecha término de investigación y/o sumario administrativo (por resolución y/o acto administrativo). 4. Tiempo promedio de tramitación 5. Indicar si producto del retraso establecido en los plazos legales en la tramitación de investigaciones y/o sumarios administrativos (ya sea el plazo interno otorgado por el servicio mediante resolución que dispone la apertura del proceso sancionatorio y designa investigador o fiscal, o aquel indicado para cada uno de dichos procesos sancionatorios en el estatuto administrativo) fue cursada alguna sanción administrativa como anotación de demérito y/o instrucción de investigación. Indicar N° de resolución y año que instruye dicha sanción o anotación de demérito. En este contexto solicito, adjuntar procedimiento, manual y/o reglamento interno debidamente formalizado por el jefe de Servicio relacionado con los procedimientos disciplinarios (investigaciones y sumarios administrativos). Se solicita manual o reglamento sobre procedimiento disciplinarios internos.

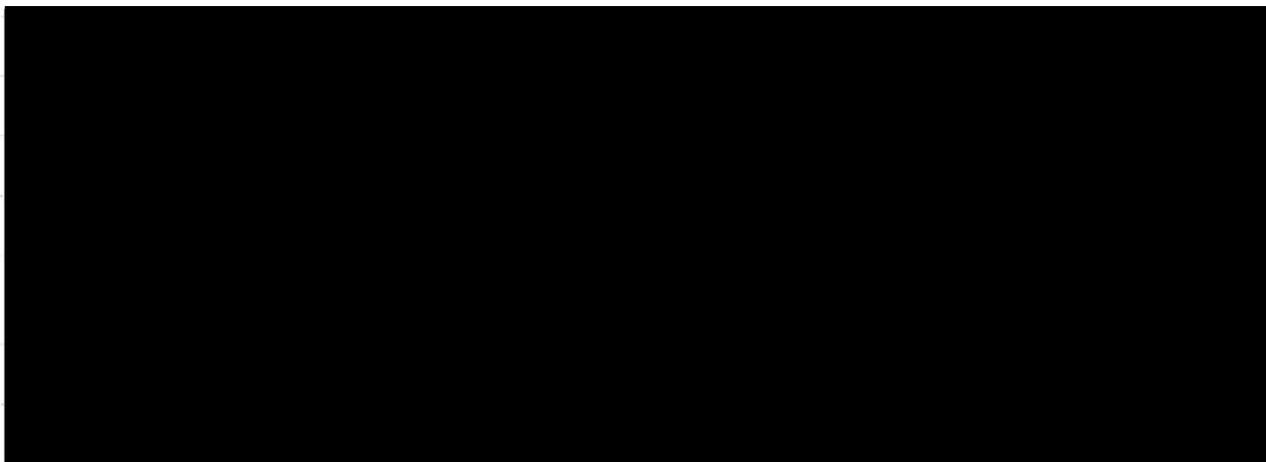
**Observaciones**

INGRESADO POR WEB SIAC OR001N0363325 27.12.2020 | ID 18730402

**Usuario desea respuesta mediante:**

Email

## Datos Solicitante



**Detalle de Solicitud: AB001C0004772**

**Estado Solicitud** En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 28/12/2020

Detalle Formulario

**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Correo (Carta)

**Materia**

**Temática**

**Programa**

**Estado** En proceso de recopilación de Información

**Detalle Solicitud** Mediante el presente, solicito listado (tachando datos sensibles o secretos) de la totalidad desumaros administrativos e investigaciones sumarias cursadas por la Subsecretaría del Interior que, al21/12/2020 se encuentran en alguna etapa investigativa (esto es sin resolución del jefe de servicioque disponga el término del proceso sancionatorio instruyendo alguna medida disciplinaria,absolución o sobreseimiento) y que se encuentran fuera de los plazos establecidos (ya sea del plazointerno otorgado por el servicio mediante la resolución que dispuso la reapertura del procesossancionatorio y designó investigador o fiscal; o aquel indicado para cada uno de dichos procesossancionatorios en el estatuto administrativo), indicando expresamente la siguiente información: 1.Fecha de apertura de investigación sumaria y/o sumario administrativo respectivo (por resolución y/oacto administrativo). 2. Etapa de investigación a la fecha de la solicitud. 3. Tiempo promedio detramitación de las investigaciones sumarios y/o sumarios administrativos pesquisados en el periodode tiempo indicado precedentemente. 4. Indicar si producto del retraso establecido en los plazoslegales en la tramitación de investigaciones y/o sumarios administrativos (ya sea del plazo internootorgado por el servicio mediante la resolución que dispuso la reapertura del proceso sancionatorio ydesignó investigador o fiscal, según corresponda; o aquel indicado para cada uno de dichos procesossancionatorios en el estatuto administrativo) fue cursada alguna sanción administrativa comoanotación de demerito y/o instrucción de investigación por el retraso de la investigación. Indicar N° deresolución y año que instruye dicha sanción o anotación de demérito. En este contexto solicito,adjuntar procedimiento, manual y/o reglamento interno debidamente formalizado por el jefe deServicio relacionado con los procedimientos disciplinarios (investigaciones y sumariosadministrativos). Solicito reglamento e información sobre casos de sumarios disciplinarios, los tiempos yprocedimientos asociados.

**Observaciones** SOLICITUD POR WEB SIACO R001N0363326 27/12/20, ID.18730414

**Usuario desea respuesta mediante:** Email

Datos Solicitante

